



H. Puebla de Z. a 09 de diciembre de 2016

Determina IEE pérdida de registro de PSI

El Consejo General determinó la pérdida de registro como partido político estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político; esto derivado de los resultados que obtuvo en los pasados comicios del 5 de junio.

Asimismo, el Consejo General del IEE aprobó el criterio para tomar como base los resultados de la elección de Gobernador del Estado para determinar las prerrogativas que recibirán los partidos políticos, registrados ante este organismo electoral para sus gastos ordinarios del año 2017.

Cabe mencionar que el órgano colegiado tomó en consideración las disposiciones aplicables al caso, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, la Ley General de Partidos Políticos y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; de igual forma se consideró lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente número SUP-JRC-341/2016.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO